



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 034

Fecha (dd/mm/aaaa): 11/04/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68307 40 89 001 2018 00086 00	DESPACHOS COMISORIOS	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ALEYDA PINZON RICO	Auto Ordena Devolver Despacho Comisorio DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO	10/04/2023	Ver Auto	J.C
68307 40 89 001 2019 00390 00	Ejecutivo Singular	LUIS ARGEMIRO GRIMALDOS BARAJAS	CARLOS ALBERTO ROBLES MORENO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	10/04/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2023 00289 00	Tutelas	YENNY JOHANNA RAMIREZ ALBARRACIN	INSPECCION TERCERA DE GIRON	Auto de Impugnación de Tutela CONCEDE IMPUGNACIÓN	10/04/2023	Ver Nota	O.M
68307 40 03 001 2023 00355 00	Tutelas	RENE ALEJANDRO AMOROCHO APONTE	CIFIN SA	Auto Admite y Avoca Tutela	10/04/2023	Ver Nota	O.M
68307 40 03 001 2023 00356 00	Tutelas	RENE ALEJANDRO AMOROCHO APONTE	ORG MUNDO EDUCATIVO	Auto Admite y Avoca Tutela	10/04/2023	Ver Nota	O.M
68307 40 03 001 2023 00357 00	Tutelas	LUZ DARY SUAREZ VANEGAS	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE GIRON	Auto Admite y Avoca Tutela	10/04/2023	Ver Nota	O.M

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO